



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2046 /
PARRAL, **16 Abr 2014**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 1117 de 17.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- El Decreto Exento N° 1594 de fecha 25.03.2014 que autoriza la Comisión de Servicios a los funcionarios más abajo individualizados.
- 4.- El Decreto Exento N° 1637 de fecha 27.03.2014 que autoriza la Comisión de Servicios a los funcionarios más abajo individualizados.
- 5.- Los pasajes, boletas de bencina y peajes, por participación a Seminario, por un monto total de \$214.470.- presentada para Reembolso de Gastos por los funcionarios con fecha 05.04.2014 y 07.04.2014.
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 214.470.- (doscientos catorce mil cuatrocientos setenta pesos) para solventar gastos de pasajes, bencina y peajes, por asistencia a Capacitación denominada "Bases de participación para el fortalecimiento municipal, modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración municipal" a los siguientes funcionarios:

- Don(a): **IVAN DAMINO HERNANDEZ por \$48.470.**
PATRICIO VERGARA LARA por \$36.000.
CARLOS SOTO PALMA por \$36.000.
ROBERTO SANCHEZ ESPINOZA por \$36.000.
MAXIMO NORAMBUENA CERDA por \$29.000.
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA por \$29.000.

Quien Participó en la capacitación denominada "Bases de participación para el fortalecimiento municipal, modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración municipal", realizado en Coquimbo, los días 01 al 05 de Abril de 2014.

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007 (1-1-1) (Pasajes, fletes y bodegaje), Del presupuesto Municipal del año 2014.
- 3.- Se adjuntan Pasajes, boletas de bencina y peajes, del pago del seminario, presentadas por los funcionarios antes individualizados.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL